



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°149 -2023-MDH/A

Huanchaco, 21 de Abril del 2023.

VISTOS,

Informe N°0037-2023-OPP-MDH/LACH, Proveído N° 020-2023-OAJ-MDH, Informe N° 165-2023-OOP-MDH/LACH, Informe Legal N° 102-2023-OAJ-MDH,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo 14 del Título VI sobre Descentralización.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad civil, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda los cuales constituyen instrumentos orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos, concertados con las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo, siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno.

Que, de acuerdo al precitado Instructivo, el Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales.

Que mediante el Informe N°0037-2023-OPP-MDH/LACH de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de conformación del Equipo Técnico encargado del proceso del presupuesto participativo basado en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

resultados correspondientes al periodo fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que mediante Proveído N° 020-2023-OAJ-MDH, de fecha 29 de Marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el Levantamiento de Observaciones.

Mediante Informe N° 165-2023-OOP-MDH/LACH, de fecha 04 de Abril del 2023, la oficina de Planeamiento y Presupuesto MDH, remite la Conformación de Equipo Técnico para presupuesto Participativo 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 102-2023-OAJ/MDH, de fecha 17 de Abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la conformación del Equipo Técnico encargado de conducir las actividades del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

En ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR EL EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIO TECNICO	JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
MIEMBRO	GERENTE DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL
MIEMBRO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
MIEMBRO	JEFE DE OPMI
MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munihuanchaco.gob.pe

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados conforme Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE